



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Año de la Grandeza Argentina

Resolución

Número: RESOL-2026-5657-APN-SGS#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 16 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-76018106- -APN-DCYC#MS - Conformidad Licitación Pública N° 80-0067-LPU26
Adquisición del medicamento Somatropina, Somatotropina, Somatotropina Recombinante Humana

VISTO el EX-2026-76018106- -APN-DCYC#MS, los Decretos Nros. 1023 del 13 de agosto de 2001 y 1030 del 15 de septiembre de 2016, y sus respectivas normas modificatorias y complementarias, la Disposición N° 62 del 30 de julio de 2024 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto tramita la LICITACIÓN PÚBLICA N° 80-0067-LPU26, que tiene por objeto la adquisición del medicamento Somatropina, Somatotropina, Somatotropina Recombinante Humana, con logística incluida y con opción a prórroga, solicitada por la DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍA SANITARIA y la DIRECCIÓN NACIONAL DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD.

Que la adquisición del medicamento permitirá garantizar el acceso a Somatropina Recombinante Humana (hormona de crecimiento) a parte de la población de pacientes sin recursos y con cobertura pública exclusiva, que reúnan los criterios mencionados en la Resolución N° 2329/14 del MINISTERIO DE SALUD (deficiencia congénita de hormona de crecimiento, síndrome de Turner, insuficiencia renal crónica y niños nacidos pequeños para la edad gestacional sin crecimiento compensatorio hasta los cuatro años de vida), de forma complementaria a las jurisdicciones.

Que el monto estimado de la licitación asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 4.990.915.640,32).

Que la SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD ha prestado conformidad a la adquisición propiciada.

Que obra en las actuaciones la Solicitud de Contratación 80-151-SCO26 mediante la cual se efectuó la correspondiente previsión del gasto.

Que la presente contratación se encuadra como Licitación Pública contemplada en el Artículo 25, inciso a),

apartado 1, del Decreto N° 1023 del 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios y complementarios, reglamentada por los artículos 13 y 27, inciso c) del Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus normas complementarias y modificatorias.

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y su Anexo de Especificaciones Técnicas PLIEG-2026-85050281-APN-DCYC#MS que rige la licitación de conformidad con lo solicitado por las áreas requirentes, el que deberá complementarse con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por la Disposición N° 62 del 30 de julio de 2024 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO han tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 9, incisos a) y b) del Anexo del Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus normas modificatorias y complementarias.

Por ello,

EL SECRETARIO DE GESTIÓN SANITARIA

DEL MINISTERIO DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 80-0067-LPU26, que tiene por objeto la adquisición del medicamento Somatropina, Somatotropina, Somatotropina Recombinante Humana, con logística incluida y con opción a prórroga, solicitada por la DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍA SANITARIA y la DIRECCIÓN NACIONAL DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD, por el monto estimado de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 4.990.915.640,32), al amparo del Artículo 25, inciso a), apartado 1 del Decreto N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios, reglamentada por los artículos 13 y 27 inciso c) del Decreto N° 1030/16 y sus normas complementarias y modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y su Anexo de Especificaciones Técnicas PLIEG-2026-85050281-APN-DCYC#MS, que forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 3º.- Delégase en la titular de la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES y/o en la titular de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, la facultad de emitir y/o suscribir Circulares Modificatorias según lo dispuesto por el Artículo 50 del Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios y complementarios.

ARTÍCULO 4º.- Dispóngase que el gasto que demande la presente licitación deberá ser imputado a las partidas específicas correspondientes a esta Jurisdicción.

ARTÍCULO 5º.- Dese a la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES a sus efectos. Oportunamente,

archívese.

Digitally signed by Hector Saúl Gervacio Flores
Date: 2026.09.16 18:57:55 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Hector Saúl Gervacio Flores
Secretario
Secretaría de Gestión Sanitaria
Ministerio de Salud